

SELLO 4.<sup>o</sup>  
40. MRS.



AÑO DE  
1824



Oficio y decreto original q.<sup>a</sup> unido al expid.<sup>to</sup> an lo teno p  
mandado en auto del citado dia - Dijo que a N. S. m. d. a. d. ca-  
ravaca de Atebas de 1824 - Jose Luis & Mina - Ill. Ayuntamiento  
de esta Villa

El Sr. D. Juan Bautista Man. Luengo dijo: Que le consta es vicario  
el contenido de Dno. Ocho, y por haverlo oido apasionas fidedigna, y  
por este motivo se nombra Secretario de esta Corporacion  
y por D. Rogando Truilla se dijo: Que habiendole nombrado, guare  
en este negocio se abstiene de hablar de él en este sitio.

Por el Sr. D. Vicente Lopez Ocho se dijo: Que aunque el D. Jose Sa-  
lido y Guinas siendo M. N. V. atendiendo al septam.<sup>to</sup> p. an lo tie-  
ne manifestado esta Corporacion en carta de cinco de Enero de  
este año y aun consecuencia dictado por la M. N. V. Juan Villalobos del  
Ecclesiastico y aun aparece en el expid.<sup>to</sup> de la M. N. V. de esta Villa  
no obstante & todo ha observado el referido Salido buena con-  
ducta; y por eso mismo, y ignorando lo primero, no tubo in-  
combeniente el q. dice, nombrarlo por Sr. & Ill. Ayuntamiento.  
Que despues y notorio se ha dho. bando insultado y conatado  
magalez y nueva; y q. viviente q. su hijo D. Jose fue inuen-  
to que no le consta fue por faccioso

El Sr. D. Juan Jose Perez dijo: Es constante q. D. Jose Salido  
a observado buena conducta en la dho. causa y que q.  
bando insultado barias vec. como se ha dho. & p. lo y notorio,  
como tambien q. manacion a su hijo D. Jose llevandolo p.  
so a la Villa & Capitan; y en quanto al objeto q. se funda  
esta solicitud se remite al q. viene dho. esta Corporacion  
en razon & si fue voluntario o no

D. Juan Manuel Carrero dijo:

El Sr. D. Antonio San Martin dijo: Que se conforma